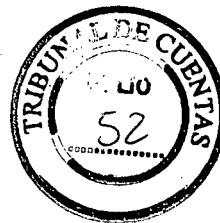




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, **13 MAR 1998**

VISTO: El Expediente de Rendición N° 532/97 y el Informe N° 43/98, referido al tratamiento a practicar sobre las observaciones y requerimientos que surgieron de la Auditoría de la Rendición de Administración Central, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 1996, que fueron objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 80/97 V.A. y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Resolución se determinaron las observaciones sobre la documentación analizada y que las mismas fueron respondidas por la Contaduría General.

Que en función de las respuestas remitidas, para los casos en que las mismas resultaron satisfactorias, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 29.286,23).

Que al haberse recibido de determinadas observaciones respuestas que no son suficientes para levantar las observaciones formuladas, corresponde mantener pendientes de aprobación los puntos detallados en el Anexo II de la presente, por lo que corresponde desafectarlos e iniciar para cada uno de ellos una investigación especial.

Que es necesario efectuar las recomendaciones que se indican en el Anexo III que se adjunta a la presente.

Que según lo expuesto en los mencionados informes la Contaduría General no ha presentado aún los Balances definitivos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Art. 2°) inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) LEVANTAR las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 81/97 V.A., de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 29.286,23).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º) DESAFECTAR de la Rendición de Administración Central correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 1996 la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTUN MIL CUATROCIENTOS CON 17/100 (\$ 18.521.400,17), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO II que se adjunta a la presente e iniciar para cada punto la respectiva investigación especial.

ARTICULO 3º) RECOMENDAR lo indicado en el Capítulo de Recomendación que forma parte del ANEXO III que se adjunta a la presente.

ARTICULO 4º) REQUERIR a la Contaduría General presente los Balances definitivos del trimestre referido.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 18 /98.-

T.C.
REVISO ES
Confecionó HLPT
Controló HLPT
V.E. <i>M</i>

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTÉLA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



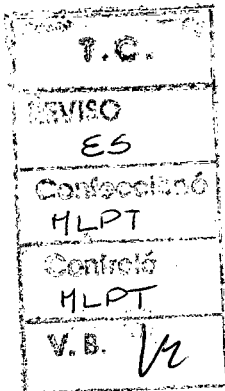
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

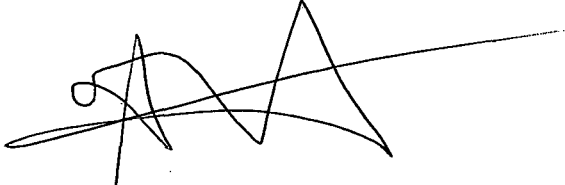



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 18 /98 V.A.

Punto Observado	Concepto	Importe
2	Anticipo con cargo a rendir	28.394,23
4	Pago honorarios Enf. Lemos	800,00
8	Pago multas M° Educación	92,00
TOTAL		29.286,23




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 18 /98 V.A.

<u>Punto Observado</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1	Adq. maquinas, equipos limp.Aerop.	402.014,00
3	Pago Seguro Social Obligatorio	32.315,64
5	Pago Camuzzi Gas del Estado S.A.	177.845,18
6	Subsidio Distr. Gas del Sur	435.908,65
7	Convenio Prov. Armada Argentina	333.487,20
9	Emisión Letra de Tesorería	13.440.000,00
10	Pago Fact.Serv.Limp.Aeropuerto	54.067,50
11	Venta y Recompra Bocon	3.645.762,00
TOTAL		18.521.400,17

T.C.
REVISO ES
Confeccionó HLPT
Controló HLPT
V.B. M


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



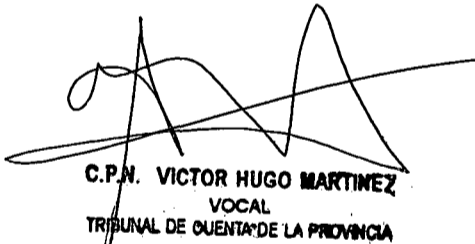
ANEXO III

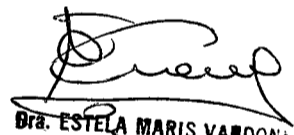
CAPITULO DE RECOMENDACIÓN - RESOLUCIÓN N° 18 /98 V.A.

* Se RECOMIENDA a la Contaduría General la implementación de un sistema ágil, a través de las Direcciones de Administración, a fin de efectuar los pagos de las Facturas en concepto de servicios en término, evitando el pago de intereses por mora, comenzando por registrar con exactitud la fecha de ingreso a gobierno de la factura, quedando además registrado en el expediente las fechas en que el mismo pasa de un área a otra y con exposición clara de los motivos por los cuales no se ha podido abonar, excepcionalmente en término.

* Se RECOMIENDA a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación y Cultura que proceda a verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 484/88, en la **totalidad** de los establecimientos educativos.

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>LM</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Bra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia